



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCIONES
Anual	5.300 ptas.	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	150 ptas. por línea (DIN A-4)
Semestral	3.180 ptas.		100 ptas. por línea (cuartilla)
Trimestral	2.014 ptas.	Dtor. Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	1.000 ptas. mínimo
Ayuntamientos .	3.975 ptas.		Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO		Ejemplar: 60 pesetas	Depósito Legal:
Núm. 09/2		De años anteriores: 150 pesetas	BU - 1 - 1958

Año 1989

Miércoles 18 de octubre

Número 198

DIPUTACION PROVINCIAL

Reclasificación de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de esta Entidad

La Corporación Provincial, en sesión plenaria celebrada el día 28 de septiembre pasado, prestó su aprobación a la propuesta de reclasificación de puestos de trabajo de la plantilla de personal funcionario de esta Entidad, a la vista del informe técnico negociado con la Junta de Personal, sobre clasificación y valoración de puestos de trabajo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en particular del personal afectado, significándose que dicho acuerdo y documentación anexa se someten a trámite de información pública, por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este diario oficial, a los efectos de formular posibles reclamaciones o aclaraciones, las cuales, de conformidad con lo acordado y de ser estimadas, previo informe de la Comisión mixta negociadora, cobrarán eficacia a partir de la fecha de su resolución.

A tales efectos la Administración de los distintos Centros dispondrá de una copia fehaciente de la documentación aludida.

Burgos, 13 de octubre de 1989.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

DEPARTAMENTO DE CULTURA

La Diputación Provincial de Burgos, a través de su Comisión de Cultura, ha realizado la «I Convocatoria de Publicaciones Burgalesas'89», con el fin de facilitar a los autores un medio de difusión de sus obras escritas.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el próximo día 20 de noviembre y las Bases de esta Convocatoria se encuentran a disposición de las personas interesadas en el departamento de Cultura de la Diputación Provincial, Paseo del Espolón, Burgos.

Burgos, 10 de octubre de 1989.— El Presidente, José Luis Montes Alvarez. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa.

SERVICIO DE COOPERACION

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

D. Manuel del Río Calvo, vecino de Espinosa de los Monteros, adjudicatario de las obras de «Abastecimiento de agua 1.ª fase en Villaventín».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible contra el mencionado contratista, por razón del contrato citado, pueden presentar sus

reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente al en que se inserte el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-53.

Burgos, 27 de septiembre de 1989. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

6213.—3.300,00

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y dej Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las Tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 66,67 pesetas.

Idem. de pan de 400 gramos, 55,54 pesetas.

Idem. de cebada de 4 kilogramos, 28,16 pesetas.

Idem. de paja corta de 6 kilogramos, 39,54 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 7,31 pesetas.

El kilogramo de carbón, 37,77 pesetas.

El kilogramo de aceite, 216,33 pesetas.

El litro de petróleo, 46,14 pesetas.

El kilogramo de leña, 12,95 pesetas.

Burgos, 28 de septiembre de 1989. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, José Luis Montes Alvarez.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 207/88, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., representado por D.^a Elena Cobo de Guzmán, contra doña María Carmen Díez Prado y otros, sobre reclamación de 4.328.201 pesetas por principal, intereses y costas; en cuyos autos se ha dictado providencia por la que se ha designado Perito para el avalúo de los bienes embargados a D. Victoriano Tajadura Herrera, Aparejador, vecino de Burgos, Avda. Reyes Católicos, 44, y por el presente se da traslado a referida demandada para que dentro del segundo día, nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el propuesto si no lo verifica.

Y expido el presente para que sirva de notificación y traslado Perito en legal forma a D.^a María del Carmen Díez Prado, que tuvo su domicilio en Avda. General Sanjurjo, 35, hoy en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5894.—3.300,00

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos.

Hace saber: Que por auto de esta fecha dictado en los autos de quiebra necesaria número 270/87, promovida por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán, en nombre y representación de la Compañía Mercantil Land-Rover Santana, S.A. contra Compañía Mercantil Agrícola Castilla, S. A., (Agricasa) con domicilio social en esta ciudad de Burgos, se ha acordado convocar a la celebración de la primera Junta General de Acreedores para proceder a la elección de Síndicos de la Quiebra, habiéndose señalado para ello el día once de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por medio del presente se hace saber dicho acuerdo para general conocimiento y se cita igualmente a los fines, día y hora acordados a todos los acreedores de la quiebra cuyos domicilios se desconocen.

Y expido la presente para que sirva de publicación en el periódico oficial correspondiente.

Dado en Burgos, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

5895.—3.450,00

Juzgado de Distrito número uno

Cédula de citación

Juicio de faltas núm. 1.318 de 1989, por imprudencia con daños.

Partes: Eugenio López Fernández-Transportes Lazguillón Montois des Autobús y René Montauza.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito núm. uno de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias del juicio de faltas arriba expresado, se cita a todos ellos domiciliados en el extranjero, para que el próximo día 8 de noviembre y hora de las 9,40, comparezcan en la Sala de Audiencias del Juzgado de Distrito núm. uno, sito en calle San Juan, 2 (antigua Delegación de Hacienda), al objeto de proceder a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndoles que deben comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

Burgos, 4 de octubre de 1989. — El Agente Judicial (ilegible).

6268.—1.600,00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

D. Juan Pedro Quintana Carretero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. uno de Aranda de Duero.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 12/89, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia del Procurador Marcos María Arnáiz de Ugarte, en representación de Manuel Serrano Pascual, contra Pedro Vizcaino Vizcaino y José Luis Sanchís Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados D. Pedro Vizcaino Vizcaino y D. José Luis Sanchís Fernández.

Parcela de terreno, secano, sita en término municipal de Quintana del Pidío, al pago de El Gramal, que ocupa una superficie de unos sesenta y cinco áreas. Sobre la misma existe construida una nave agropecuaria de forma rectangular de planta baja, que ocupa una superficie total construida de setecientos sesenta y ocho metros y ochenta y dos decímetros cuadrados, y dividida en zona de almacén, con una superficie útil de cuarenta y dos metros y setenta y seis decímetros cuadrados, zona de jaulas, con una superficie útil de seiscientos cincuenta y dos metros y sesenta decímetros cuadrados y sótano, con una superficie útil de veintisiete metros y veinticinco decímetros cuadrados. Es la finca registral núm. 5.029, inscrita al folio 48 del tomo 1.326 del archivo, libro 41 del Ayuntamiento de Quintana del Pidío.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santiago, el próximo día 10 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. — El tipo del remate será de tres millones de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. — Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitado-

res consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3. — Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4. — Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5. — Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. — Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. — Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. — Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señalará para que tenga lugar la segunda el próximo once de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día diez de enero también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. — Que el presente edicto sirve de comunicación de los señalamientos de las subastas a los demandados, caso de que la misma hubiere resultado negativa en sus domicilios.

Dado en Aranda de Duero, veintinueve de septiembre de mil nove-

cientos ochenta y nueve.—El Juez, Juan Pedro Quintana Carretero. — El Secretario (ilegible).

6224.—11.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 968/89, a instancia de D. José María Eceiza Díaz, representado por el Procurador D. Sigfredo Pérez Iglesias, contra resolución de la Subsecretaría del Ministerio del Interior, de fecha 31 de mayo de 1989, por la que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de la Guardia Civil, en expediente 136598, denegando la petición de pago de indemnizaciones por servicios prestados en retén de equipo de atestados de la Guardia Civil de Tráfico.

—oOo—

Número 663/89, a instancia de D. José Luis Alonso Díez, contra denegación presunta, por silencio administrativo de reclamación por diferencias de haberes durante el período de prácticas formulada por D. José Luis Alonso Díez, ante el Ministerio de Educación y Ciencia, en escrito de fecha 20 de mayo de 1987, denunciada la mora el 8 de febrero de 1988.

—oOo—

Número 979/89, a instancia de S. A. T. «Reservado La Andaya», número 16.806, representado por el Procurador D. Eusebio Gutiérrez Gómez, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Burgos, de fecha 23 de junio de 1989, fallo 355/89, desestimando la reclamación económico-administrativa núm. 694/88, formulada por la S. A. T. «Reservado La Andaya», núm. 16.806, contra liquidación girada a la misma en re-

lación al Impuesto de Sociedad del ejercicio de 1986.

—oOo—

Número 843/89, a instancia de D. Andrés García Arranz, contra desestimación presunta por silencio administrativo de recurso de reposición formulado por D. Andrés García Arranz, ante el Ayuntamiento de Aranda de Duero, el día 19 de diciembre de 1988, contra acuerdo de 2 de noviembre de 1988, que denegaba parte de retribuciones complementarias por trabajos extraordinarios realizados en las Fiestas Patronales.

Resolución de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Aranda de Duero, en sesión del día 8 de mayo de 1989, desestimando recurso de reposición de D. Andrés García Arranz, contra otra de 13 de febrero de 1989, en expediente 102/89, relativo a solitud del recurrente para curso de derecho, solicitud de ayuda, desestimando la misma.

—oOo—

Número 937/89, a instancia de D. Luis Oviedo Mardones, formuló recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo General de la Abogacía Española, de fecha 6 de abril de 1989, por el que se desestimaba el recurso de alzada formulado por D. Luis Oviedo Mardones contra la elección, resultado y proceso electoral de las elecciones para el Colegio de Abogados de Burgos, celebradas el día 15 de noviembre de 1988.

—oOo—

Número 978/89, a instancia de Automáticos Burgos, S. A., representado por el Procurador D. Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 29 de agosto de 1989, resolutoria del recurso de alzada interpuesto acumuladamente contra resoluciones del Gobierno Civil de Burgos, por imposición de sanciones. Expedientes núms. 16.666, 16.676, 16.710, 16.717, 16.716 y 16.715, y fecha resoluciones de 17-10-88, 18-10-88, 24-10-88, 25-10-88 y 25-10-88.

—oOo—

Número 983/89, a instancia de Julio-Luis Granados Arranz, contra

resolución del Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo, de fecha 31 de julio de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra otra resolución de fecha 8 de julio de 1987, que imponía al recurrente una sanción de suspensión de empleo y sueldo por tiempo de dos meses.

—oOo—

Número 938/89, a instancia de María del Carmen Gárate Gallo, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo de Burgos, de 23 de junio de 1989, fallo 372/89, que desestima reclamación formulada y confirma la liquidación impugnada núm. 71215/88 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de impuesto de transmisiones patrimoniales, cuyo recurso de reposición fue desestimado en 18 de noviembre de 1988.

—oOo—

Número 982/89, a instancia de D. José María García Muñoz, en materia de personal, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 18-7-89, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto ante la misma autoridad militar, en el que solicitaba el abono de la indemnización de residencia eventual, correspondiente a un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia habitual.

—oOo—

Número 984/89, a instancia de D. Angel San Clemente Serrada, en materia de personal, contra resolución del Excmo. Sr. Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército de 18-7-89, desestimando el recurso de alzada interpuesto ante la misma, en el que solicitaba abono de la indemnización de residencia eventual, correspondiente a un curso de dos años de duración fuera del término municipal de su residencia habitual.

—oOo—

Número 986/89, a instancia de D. José Luis Sáenz Apilanez, representado por el Procurador don Eugenio Echevarrieta Herrera, contra resolución de 23 de junio de 1989, del Tribunal Económico Ad-

ministrativo Provincial de Burgos, en reclamación núm. 1.461/86, desestimándola, obligando al pago de la liquidación impugnada. Acta número 60016298, en concepto de Tasa Fiscal de Juego.

—oOo—

Número 987/89, a instancia de doña María Antonia Tobalina Vadillo, contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Miranda, de 20 de julio de 1988, sobre concesión de licencia de obras a D. Enrique C. Cortés de Armentía, para construcción de 24 viviendas tipo duplex, en la prolongación de la calle Aguzanieves, de Miranda de Ebro. Y otra resolución o acuerdo de la misma Comisión de Gobierno del citado Ayuntamiento, de fecha 20 de septiembre de 1989, desestimando recurso de reposición interpuesto por doña María Antonia Tobalina Vadillo, contra el anterior acuerdo.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de septiembre de 1989. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1 DE BURGOS

Cédula de notificación y citación

En autos núm. 538/89, seguidos en este Juzgado, a instancias de D. Moisés Borja, Notario, contra la empresa Docto Técnica, S. L. y otros, sobre despido, ha sido dictada el acta, que copiada tiene el siguiente contenido:

Acta. — En Burgos, a 10 de octubre de 1989. Ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social de Burgos y su provincia, D. Manuel Mateos Santamaría, asistido de mí, el Secretario, comparecen a los efec-

tos de celebrar los actos de conciliación y juicio, en su caso, señalados para este día y hora, de una parte y como demandante, D. Moisés Borja, Notario, con Documento Nacional de Identidad 15.871.116, asistido del Letrado D. Angel de la Fuente Fernández; y de otra y como demandada, comparece D. Angel López Villanueva, por sí, también comparece como Administrador Mancomunado de Docto Técnica, S. L. No comparece doña Hilarija Porras Vicario.

Abierto el acto del juicio y dada cuenta por mi Secretario, la parte actora interesa la suspensión. Por la parte demandada se acepta la suspensión interesada por lo que de común acuerdo solicita de este Juzgado el aplazamiento. S. S.ª a la vista de lo manifestado por las partes acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicio señalados para este día y hora, haciéndose un nuevo señalamiento para el próximo día 26 de octubre de 1989, a las doce y quince horas de su mañana. Dándose por citadas las partes en este acto para el día y hora indicado, y por terminada la presente acta, que firman los que en la misma intervienen después de S. S.ª, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a la empresa Docto Eléctrica, S. L., cuyo último domicilio lo tuvo en la calle Legión Española, número 7, de Burgos, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 10 de octubre de 1989. — El Secretario (ilegible).

6309.—4.200,00

DELEGACION DE HACIENDA DE BURGOS

Anuncio de subasta

El próximo día 25 de octubre tendrá lugar en el Salón de Actos de la Delegación de Hacienda de Burgos, una subasta pública de vehículos y otros géneros. Las condiciones se exponen en el tablón de anuncios de la Delegación.

Burgos, 6 de octubre de 1989. — El Delegado de Hacienda, Eusebio Trujillo González.

6312.—1.800,00

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Burgos

Anuncios de subasta de bienes inmuebles

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, Mercedes García Cerezo, con fecha de hoy, „se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Mercedes García Cerezo y Mariano Cabornero Gómez, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 4 de diciembre de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Tomo 3.420, folio 196, finca 22.399. Urbana, vivienda de la planta primera letra B, mano centro izquierda del edificio núm. 8 en calle Calzadas, folio 191, tomo 3.246 extenso. Tiene una superficie útil de 150,05 m.² y consta de hall, cocina, tendedero, estar-comedor, paso, aseo, dos baños y cinco dormitorios, y linda entrando en ella frente, caja de escalera, vivienda C de la misma planta y patio lateral derecha calle paso peatonal; fondo, parque de la urbanización, e izquierda, vivienda letra D de la misma planta. Cuota valor 3 %, tiene como anejo un trastero en la planta de entrepuercas de unos 10,20 m.² señalado con el núm. 4.

Tipo de subasta para la primera licitación 8.344.031 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena existen cargas a favor de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos por un importe de 2.350.482 pesetas, que el adjudicatario quedará obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y

condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6107.—14.400,00

D. Rafael Pérez González, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber:

Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra el deudor a la Tesorería General de la Seguridad Social, Antonio Abad Alvarez, con fecha de hoy, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad de Burgos, la enajenación en pública subasta del inmueble embargado como de la propiedad de Antonio Abad Alvarez y María Luisa Ortega Urien, procedase a la celebración de la misma, para cuyo acto se señala el día 7 de noviembre de 1989, a las 9,30 horas, en la Sala de Juntas de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Burgos, sita en la calle Vitoria, 16-7.ª planta; observándose en su trámite y realización las prescripciones contenidas en los artículos 137, 138 y 139, en cuanto les sea de aplicación y art. 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de a Seguridad Social.

Notifíquese esta Providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y al cónyuge del deudor.

En cumplimiento de dicha Providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Finca 13.061, tomo 3.516, folio 33. Urbana, planta baja de la casa señalada con el núm. 53 de la calle San Pedro Cardena, en esta ciudad de Burgos, consta de 4 habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y pasillo. Linda: Por la derecha entrando, con calle particular; izquierda, la de Gerardo Conde; espalda, patio, y Este, con finca de Amador Puente. Tiene una superficie de 76,50 m.² construidos, es anejo a dicho edificio un patio que mide 25,50 m.² y una porción de solar destinado a calle particular de una superficie también de 25,50 m.². Mide toda la finca incluido el patio y la calle particular 127,50 m.².

Tipo de subasta para la primera licitación 3.041.152 pesetas, siendo la postura mínima admisible en primera licitación los dos tercios de dicho tipo.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla, formalizando depósito en metálico o cheque bancario conformado a nombre de Tesorería Territorial, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería Territorial si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrá incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza que originase la inefectividad de la adjudicación.

3.º Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe de la fianza antes mencionada.

4.º El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y la identidad del tercer adquirente deberá ser conocida dentro del plazo de cinco días.

5.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda incluido recargo y costas.

6.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad del inmueble obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle Julio Sáez de la Hoya, 8-5.º, 4.ª, de Burgos, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

8.º Que la Tesorería Territorial se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble para solvencia de su crédito, si no fuese objeto de remate; así como para el caso de que resultasen adjudicados los bienes y no quedase cancelada la deuda en su totalidad, el Tesorero Territorial podrá hacer constar que la Tesorería se reserva el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

9.º Si en la primera licitación no existiesen postores en el mismo acto, se anunciará una segunda licitación, siendo el tipo para la misma el 75 por ciento de la primera y admitiéndose proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo, para tener parte en esta segunda licitación, será preciso también la identificación y constitución de fianza de al menos el 20 por ciento de este nuevo tipo.

10. Que en cualquier momento posterior a aquél en el que se declare desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud y constitución del correspondiente depósito (art. 129.3 del R. G. R.).

11. — Que sobre el inmueble que se enajena existe cargas a favor de Caja de Ahorros Municipal de Burgos por importe de 640.411 pesetas, que el adjudicatario queda obligado a satisfacer por subrogación.

ADVERTENCIAS: Al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal mediante el presente anuncio.

Contra la Providencia de subasta pueden interponer recurso ante el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de Burgos, en el plazo de ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 190 del mencionado Reglamento.

Burgos, a 28 de septiembre de 1989. — El Jefe de la Recaudación Ejecutiva, Rafael Pérez González.

6106.—13.950,00

Unidad Auxiliar de Recaudación Ejecutiva de Aranda de Duero

D. Rafael Pérez González, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Aranda de Duero (Burgos).

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio seguido por la Recaudación a su cargo, contra el deudor D. Jesús Jaramillo Pérez, por sus débitos con la Tesorería General de la Seguridad Social, ha sido dictada con esta fecha la siguiente:

Providencia. — Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social, con fecha 3 de abril de 1989, la subasta de bienes muebles propiedad de D. Jesús Jaramillo Pérez, embargados por diligencia de 30 de junio de 1988, en procedimiento de apremio contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta, el día 25 de octubre de 1989, a las diez horas, en la calle San Bartolomé, núm. 4-3.º, de Aranda de Duero (Burgos), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los arts. 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cumplimiento de la citada providencia se publica el presente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

Primero: Lote único. — Derechos de arrendamiento y traspaso del local del negocio sito en la calle Pedrote, núm. 31, de Aranda de Duero (Burgos), denominado «Bar Europa», donde ejerce la actividad de café-bar D. Jesús Jaramillo Pérez, que es propiedad de D. Florencio Arandilla Velasco. Valorado a efectos de subasta en 3.150.000 pesetas.

Segundo: Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, de al menos, el 20 por 100 del tipo aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si el adjudicatario o adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

Tercero: Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos, recargos y costas del procedimiento.

Cuarto: Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes a la misma, la diferencia entre el depósito y el precio del remate.

Quinto: Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o en segunda licitación, se celebrará almoneda, en los tres primeros días siguientes al de la ultimación de la subasta.

Sexto: En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, si así fuera, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación.

Séptimo: Que el adjudicatario de los derechos de arrendamiento y traspaso estará en todo a los requisitos exigidos por la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Octavo: La adjudicación podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, siempre que así se haga constar en el momento de la adjudicación y el tercer adquirente deberá ser identificado dentro del plazo de cinco días.

Noveno: Se advierte que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de retracto conforme a la legislación vigente.

Advertencia: Al deudor, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, así como al propietario del local objeto de subasta de los derechos de arrendamiento y traspaso, de tenerles notificados con plena virtualidad por medio del presente anuncio de subasta.

Aranda de Duero, 8 de septiembre de 1989. — El Recaudador Jefe de la Unidad, Rafael Pérez González.

5904.—8.850,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS CASTILLA - LEÓN

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 17 al 31 de mayo de 1988, de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra «duplicación de calzada de la CN-1 de Madrid a Francia por Irún, Tramo: Sarracín (p. k. 229,142) Burgos (p. k. 235,142)», esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares afectados, en el lugar

día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de la ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de los bienes y derechos afectados.

Asimismo, de conformidad con lo preceptuado en los arts. 48 y 52 de la Ley 17/1954 de 16 de diciembre de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se convoca por el presente, para el pago de justiprecios relativos a fincas afectadas por dicho Proyecto, en los Ayuntamientos que a continuación se relacionan y en las horas y días señalados. La relación

de titulares convocados al pago se exhibirá en los tablones de anuncios de los citados Ayuntamientos, además de serles notificadas personalmente.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el art. 49 del Reglamento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Madrid, 2 de octubre de 1989.—
El Ingeniero Jefe, Alfredo Martín Pavo.

* * *

Relación de pagos de justiprecio

Ayuntamiento de Sarracín: Día 19 de octubre de 1989, a las 11 horas, fincas núms. 1, 5, 11, 16, 16-Arr.

Ayuntamiento de Villariego: Día 20 de octubre de 1989, a las 9,30 horas, fincas núms. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 11-Arr., 12, 12-Arr., 13, 14, 15, 15-Arr., 22, 24, 25, 27 y 29.

Ayuntamiento de Burgos: Día 19 de octubre de 1989, a las 13 horas, fincas núms. 2, 6, 8, 12, 15, 16, 18, 24 y 28.

Relación de pagos de depósitos previos, indemnizaciones por rápida ocupación y levantamiento de actas de ocupación

Ayuntamiento de Sarracín: Día 19 de octubre de 1989, a las 19 horas, finca núm. 23.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos: Día 19 de octubre de 1989, a las 12 horas, finca núm. 19.

Ayuntamiento de Burgos: Día 19 de octubre de 1989, a las 13 horas, finca núm. 10.

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales: Día 19 de octubre de 1989, a las 16,30 horas, fincas números 5, 7, 31, 31-Arr. y 38.

6232.—7.800,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1989, presta su aprobación al nuevo Reglamento sobre «Medidas de fomento a las inversiones productivas en el término municipal de Burgos».

Lo que se expone al público por plazo reglamentario de treinta días a efectos de posibles reclamaciones, sugerencias de los interesados y examen del expediente incoado de conformidad con lo previsto en el artículo 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 196-2 del Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Burgos, a 20 de septiembre de 1989. — El Alcalde-Presidente, José María Peña San Martín.

5905.—1.350,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 6 de octubre de 1989, el plie-

go de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta mediante procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de la «Casa de la Cultura», de esta localidad, se expone al público, durante un plazo de cuatro días, por trámite de urgencia, contados a partir del día siguiente al de la inserción de éste en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales se podrá presentar reclamaciones.

Aranda de Duero, 11 de octubre de 1989. — El Alcalde, Ricardo García García-Ochoa.

6319.—1.950,00

Ayuntamiento de Huerta de Arriba

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto de reforma interior y mejora de la Casa Consistorial, redactado por los Arquitectos Técnicos D. Nicolás Serrano González y D. Ignacio Uranga Arín, que asciende a la cantidad de un millón cuatrocientas noventa y nueve mil trescientas cuarenta y siete pesetas (1.499.347), queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles, durante el cual podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

Huerta de Arriba, a 6 de octubre de 1989. — El Alcalde (ilegible).

6244.—1.000,00

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

L. O. núm. 3000.011.013603.5, de Oficina Urbana 2. Calle Miranda.

L. O. núm. 3000.012.007495.2, de Oficina Urbana 3. Vadillos.

L. O. núm. 3000.013.014621.2, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.013.013863.1, de Oficina Urbana 4. Gamonal.

L. O. núm. 3000.094.001574.8, de Oficina Urbana 11. Fátima.

L. O. núm. 3000.100.001272.4, de Oficina Urbana 18. Grandmontagne.

L. O. núm. 3000.108.000293.4, de Oficina Urbana 26. Gral. Vigón.

L. O. núm. 3000.083.005033.4, de Oficina Urbana 1 de Aranda.

L. O. núm. 3000.083.003922.0, de Oficina Urbana 1 de Aranda.

L. O. núm. 3000.025.004939.4, de Oficina de Briviesca.

L. O. núm. 3000.024.009666.1, de Oficina de Lerma.

L. O. núm. 3000.027.004524.0, de Oficina de Roa de Duero.

L. O. núm. 3000.065.001078.0, de Oficina de Sotillo de la Ribera.

L. O. núm. 3000.118.000050.7, de Oficina de Sotopalacios.

L. O. núm. 3000.053.000411.0, de Oficina de Villaquirán.

L. E. núm. 3020.012.003299.8, de Oficina Urbana 3.

Resguardo Depósito de Valores número 25879.

Plazo fijo núm. 3012.012.000945.9, de Oficina de Castrojeriz.

Plazo fijo núm. 3012.015.007934.9, de Oficina de Villarcayo.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6145.—3.150,00

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

Libreta núm. 3000-002-053798-2, Oficina Espolón.

Plazo núm. 3010-002-001282-8, Oficina Espolón.

Libreta núm. 3000-026-029684-4, Oficina Medina de Pomar.

Plazo núm. 3012-028-010068-3, Oficina Miranda de Ebro.

Libreta núm. 3000-029-000572-8, Oficina Nofuentes.

Libreta núm. 3000-045-007512-3, Oficina Villadiago.

Libreta núm. 3000-055-510253-3, Oficina Juan XXIII.

Libreta núm. 3000-191-414713-6, Oficina Sedano.

Libreta núm. 3000-191-414409-1, Oficina Sedano.

Libreta núm. 3000-201-006784-8, Oficina Trespaderne.

Cheque núm. 1216547, de la cuenta 4723-068-000005-1.

Plazo de reclamaciones: 15 días.
6146.—1.950,00